I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001805

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 13 SEP 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4586/2013; el Memorándum N° 1000/655/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/1617/2013 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1617/2013, se aprobó el Programa denominado "**TALLERES MUNICIPALES SEGUNDO SEMESTRE - 2013**".

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 05 de septiembre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **PRISCILLA SANHUEZA FUNES**, Kinesióloga, cédula de identidad N°9.982.631-2, para que realice la función de kinesióloga en el marco del programa ya individualizado.

1.1. El programa estará bajo la supervigilancia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

2. El contrato rige a contar del 01 de septiembre y hasta el 29 de noviembre de 2013, los día lunes en horario de 15.30 a 17.30 horas en la Sede "UNIDIS". Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.1 Doña **PRISCILLA SANHUEZA FUNES,** solo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan en el presente instrumento, el municipio se obliga pagar a doña **PRISCILLA SANHUEZA FUNES,** por concepto de honorarios, la suma total de $240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos) brutos, que será pagada en tres cuotas iguales de $80.000.- (ochenta mil pesos) brutos, a cancelar, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001805

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **PRISCILLA SANHUEZA FUNES,** de la correspondiente boleta de honorarios y del informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las partes dejan expresa constancia que doña **PRISCILLA SANHUEZA FUNES,** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión doña **PRISCILLA SANHUEZA FUNES,** queda en libertad de imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. Los gastos que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001805

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Tesorería Municipal
Ineresada
Pagina Web